

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Roberto Zamora Jiménez, Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. Rodolfo Valdespino Furlong, Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-93

Palacio de Gobierno

TOMO CX

PACHUCA DE SOTO, HGO., FEBRERO 24 DE 1977 — NUM. 8

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja, del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

5-562

COMISION AGRARIA MIXTA

PACHUCA, HGO.

Al margen izquierdo: Sello que dice: Juez Auxiliar. Tepalcingo, Municipio de Tulancingo, Hgo.— C. LIC. JORGE ROJO LUGO, Gobernador Constitucional del Estado. Presente.

Pedro Vargas Ortiz, en representación de los vecinos del poblado denominado Tepalcingo, Municipio de Tulancingo, Estado de Hidalgo, ante usted respetuosamente comparezco para manifestar: Que los vecinos del poblado Tepalcingo, carecemos de predios necesarios para cultivar la tierra, sostener a nuestra familia y satisfacer las necesidades más elementales, por tanto y de acuerdo con el Artículo 30 de la Ley Federal de Reforma Agraria, solicitamos la dotación de ejido y para ese objeto señalamos como tierras de afectación el Rancho San Alejo, propiedad del C. José Neri; San Francisco, propiedad de Celso Marroquín Perea; Rancho San Nicolás el Chico, propiedad de Pelayo Rodríguez; Rancho Otontepec, propiedad de Miguel Martínez; todos estos ranchos y fincas por lo regular se encuentran abandonados y sin cultivar, pero principalmente el rancho San Alejo, el cual consideramos como el más probable de afectación; por lo que de la manera más atenta solicitamos de su persona, tenga en cuenta la presente solicitud y ordene a quien corresponda se lleve a cabo una investigación con el fin de saber si es posible se nos dote de ejido.

Por lo antes expuesto, a usted C. Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, atentamente pido se sirva: Unico.—Tener en cuenta la presente solicitud.

México, D. F., a 9 de noviembre de 1976.—El Comité Particular Ejecutivo: Propietarios: Pedro Vargas Ortiz, Presidente; Juvenal Rosas, Secretario; An-

SUMARIO:

5-562.—Solicitud de dotación de ejido al poblado Tepalcingo, Municipio de Tulancingo, Hgo.—117-118.

5-620.—Solicitud de ampliación de tierras ejidales a vecinos del poblado Tlamimilolpan, Municipio de Acaxochitlán, Hgo.—118.

5-532.—Solicitud de ampliación de ejido al poblado Barrio Hondo, Mpio. de Huejutla, Hgo.—118-119.

5-617.—Solicitud de ampliación de ejido al poblado de Comodeje, Municipio de Huichapan, Hgo.—119.

5-624.—Decreto Número 10 de la H. Asamblea Municipal de Pachuca, Hgo.—119.

5-234-195-470-543.—Puntos de Acuerdo del H. Congreso local, aprobando los Presupuestos de los Municipios de Tlahuelilpan, Apan, Almoloya; Tezon-tepec de Aldama; Atotonilco de Tula; Pachuca; San Bartolo Tlaxtepec y Yahualica, Hgo.—119-124.

5-301.—Solicitud de creación de un nuevo centro de población ejidal para vecinos del poblado de Homotitla, Municipio de Huejutla, Hgo.—124.

Avisos Judiciales y Diversos.—125-132.

gel Barrera, Vocal Tesorero; Suplentes: Maurilio Morgado, Genaro Ibarra. Trinidad Castro.—Rúbricas.

Tepalcingo, Hgo., 9 de noviembre de 1976.—1.—Pedro Vargas Ortiz; 2.—Juvenal Rosas Vargas; 3.—Angel Barrera Ortiz; 4.—Maurilio Morgado Ortiz; 5.—Genaro Ibarra Galindo; 6.—Trinidad Castro Naranjo; 7.—Angel Castro Vargas; 8.—Antonio Galindo Rojas; 9.—Martín Rosas Vargas; 10.—Isidro Hernández Hernández; 11.—Alejandro Barrera Paredes; 12.—Manuel Barrera Ortiz; 13.—Gregorio Barrera Paredes; 14.—Narciso Barrera Rosas; 15.—Abel Vargas Rojas; 16.—Esleban Reyes Escalona; 17.—Hermilo Barrios; 18.—Abdón Barrera Castro; 19.—Ausebio Reyes Escalona; 20.—Juan Téllez Barrera; 21.—Primitivo Ortiz Morgado; 22.—Eduardo Ramos Castro; 23.—Justo Téllez Barrera; 24.—Sotero García Ramírez; 25.—Jerónimo Barrera Ortiz; 26.—Manuel Morgado

Vargas; 27.—Fernando Barrera Paredes; 28.—José Ortiz Castro; 29.—Rosario Castro Ruiz; 30.—Valentín Reyes Escalona; 31.—Pablo Vargas Téllez; 32.—Héctor Rosas Morgado; 33.—Lindoro Rosas Vargas; 34.—Nicolás Gayosso Téllez; 35.—Humberto Galindo Barrera.—Rúbricas.—Atentamente. La Comisión.

El C. LIC. EVERARDO ZARATE CRUZ, Secretario de la H. Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: Que la presente es copia fiel debidamente cotejada con la copia al carbón.—Pachuca, Hgo., 1o. de febrero de 1977.—Rúbrica.

5-620

COMISION AGRARIA MIXTA

PACHUCA, HGO.

Al margen izquierdo dice: C. Gobernador Constitucional del Estado. Palacio de Gobierno.

Los que suscribimos vecinos del poblado denominado TLAMIMILOLPAN, del Municipio de Acaxochitlán, Hgo., de esta Entidad Federativa, ante usted con el debido respeto y como mejor proceda, comparecemos a exponer lo siguiente:

Que somos campesinos y nuestro único medio de vida es el trabajo de la tierra de la cual carecemos por completo y consideramos dentro de los ordenamientos de los Artículos 195, 137, 241 y demás relativos de la Ley Federal de la Reforma Agraria, por este medio rogamos a usted atentamente nos tenga por presentados, solicitando ampliación de tierras ejidales ya que llenamos los requisitos establecidos en el Artículo 200 de la citada Ley, señalando para este fin como posiblemente afectables de acuerdo con el Artículo 203 del mismo ordenamiento las siguientes fincas: Predio Agua Linda, propietario Moisés Sánchez, ubicación Tlamimilolpan.

Para los efectos de los Artículos 17, 18 y 19 de la referida Ley y por acuerdo de la Asamblea General de campesinos peticionarios, nos permitimos proponer a usted, para integrar el Comité Particular Ejecutivo Agrario que tramite nuestro expediente, a los siguientes compañeros: Propietarios: Juan Zapotitla Sánchez, Presidente; Alberto Luna Castañón, Secretario; Sergio Galicia N., Vocal; Suplentes: Timoteo Islas Monitel; Luis Hernández Islas; Rosendo Vargas Pérez.

Esperamos C. Gobernador del Estado, que desde luego se ordene la publicación de la presente acción en el Periódico Oficial de esta Entidad y se instaure el expediente respectivo en la Comisión Agraria Mixta, en los términos del Artículo 272 de la multicitada Ley, así como lo dispuesto en los Artículos 286, 297 y 289 de la misma se recaben los informes suficientes para que ese Ejecutivo a su digno cargo, tenga a bien dictar oportunamente su mandamiento favoreciéndonos con la petición de tierras suficientes para satisfacer nuestras necesidades

Protesto lo necesario. Poblado de Tlamimilolpan, Municipio Acaxochitlán, Hgo., a 14 de septiembre de 1976.—Presidente, Juan Zapotitla; Secretario, Alberot Luna; Vocal; Sergio Galicia.—Rúbricas.

Al centro un sello que dice: Juzgado Auxiliar. Tlamimilolpan, Municipio de Acaxochitlán. Distrito de Tulancingo, Hgo.

Ausencio Galicia; Margarito Cruz; Isidro Cruz; Jesús Macías; Luis Hernández; Pascual Lara; Camerino Cruz; Timoteo Islas; Armando Vargas; J. Guadalupe Ríos Rojas; Luis Macías; Anastasio González; Abraham Naranjo; Juan Zapotitla; Hermilo Hernández; Alberto Hernández; Venancio Hernández; M. Teófilo Macías; Juan Riveros; Juan Vargas; Saturnino Sánchez; Alejo Hernández; Simón Ríos; Roberto Guzmán; Taurino Ríos; Plácido Ríos; Isaías Vargas; Eleodoro Vargas; Gonzalo Galicia; Adolfo Ríos; Ignacio González; Hipólito González; Mario Riveros; Rosendo Vargas; Genaro Rivero; Camilo Ríos.—Rúbricas y huellas digitales.

El C. LIC. EVERARDO ZARATE CRUZ, Secretario de la H. Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: Que la presente es copia fiel debidamente cotejada con el original.—Pachuca, Hgo., 21 de octubre de 1976.—Rúbrica.

5-562

COMISION AGRARIA MIXTA

PACHUCA, HGO.

Al centro dice: Barrio Hondo, Huautla, Hgo.; 3 de noviembre de 1976. C. Jorge Rojo Lugo, Gobernador Constitucional del Estado. Presente.

De una manera atenta y respetuosa nos permitimos dirigirnos a su digno y merecido cargo para exponer lo siguiente en virtud que venimos poseyendo una superficie de 83 hectáreas 50 áreas de dotación de ejido que por Resolución Presidencial de fecha 15 de noviembre de 1950 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 1952, por lo que pedimos a usted ampliación de ejido de las tierras que venimos poseyendo desde tiempos inmemoriales que viene siendo una superficie de 1180 hectáreas que ya fueron levantados los trabajos técnicos informativos el 20 de octubre de 1976, habiendo comisionado al Ingeniero Misael Arana Calvo de acuerdo con el Periódico Oficial de fecha 8 de septiembre de 1969 y por lo que damos a conocer que el Periódico Oficial está a nombre de Cuamitla, pero Cuamitla solicitaba su independización pero no le fue posible porque Cuamitla es un anexo de Barrio Hondo o sea Ixtacuahuilitl nomás que Ixtacuahuilitl es dialecto náhuatl pero desde antes lo conocemos Barrio Hondo y viene siendo la cabecera de los anexos La Puerta, Cuamitla, Xóchitl; así teniendo una conformidad de los ejidatarios con derecho a salvo y demás vecinos de la cabecera y anexos pidiendo que se cancelen todas aquellas solicitudes que hizo Cuamitla y que se lleve a cabo la presente solicitud pidiendo ampliación de ejido de las

tierras poseídas para prueba de dicha conformidad firman los interesados de la cabecera y anexos.

Por lo tanto ponemos en su conocimiento este trámite para el estudio; esperamos su valiosa atención al respecto y damos a usted por anticipado nuestro agradecimiento. Atentamente. Los Representantes: C. José Filomeno Jiménez V., rúbrica; Juan Hdez. Reyes, rúbrica.—C.c.p. la Comisión Agraria Mixta.

El C. LIC. EVERARDO ZARATE CRUZ, Secretario de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Hidalgo, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con el original.—Pachuca, Hgo., 31 de enero de 1977.—Rúbrica.

5-617

COMISION AGRARIA MIXTA
PACHUCA, HGO.

Al margen derecho dice: ASUNTO: Se solicita Ampliación de Ejido. Al centro: Comodeje, Hgo., a 21 de septiembre de 1976. Al margen izquierdo dice: C. Lic. Santiago Bautista Hernández, Delegado de la Secretaría de Reforma Agraria en el Estado de Hidalgo. Presente.

JOSE VILLEDA MALDONADO Presidente del Comisariado Ejidal del poblado de COMODEJE, perteneciente al Municipio de Huichapan, Hgo.; por medio del presente y con el debido respeto comparece ante usted para exponer lo siguiente:

Que de acuerdo a lo que previene el Artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, solicito en representación del núcleo de población ejidal del poblado de COMODEJE, Hgo.; la Ampliación de nuestro ejido, afectando de ser posible una parte de la superficie que utiliza como agostadero la Hacienda de Comodeje; en virtud de que nosotros nos encontramos muy reducidos de agostadero además de que se estudiaría la forma de que esas tierras se acondicionaran para sacar mayor provecho de ellas.

Lo anterior lo solicitamos para poder dotar de parcelas a 35 campesinos que actualmente trabajan como jornaleros por carecer de terreno propio ó parcela, así mismo hacemos de su conocimiento que estos campesinos siempre han cumplido con todas sus obligaciones como són, ejecutar faenas, dar sus cooperaciones para las fiestas cívico-patrióticas, para beneficio de la escuela o para la comunidad.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva prestar al presente y en la seguridad de contar con su acuerdo favorable nos es grato suscribirnos como siempre a sus estimables órdenes. Muy atentamente. El Presidente del Comisariado Ejidal, José Villeda Maldonado, rúbrica. Al lado izquierdo un sello que dice: Comisariado Ejidal. Comodeje, Municipio de Huichapan, Hgo.

El C. LIC. EVERARDO ZARATE CRUZ, Secretario de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de

Hidalgo, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con el original.—Pachuca, Hgo., 22 de octubre de 1976.

5-624

El C. C.P. LUIS FUENTES NUÑEZ, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Pachuca de Soto, Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Municipal de la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NUMERO 10

La H. Asamblea Municipal, en uso de las facultades que le otorga el Artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal, DECRETA:

Que a partir del día seis de enero de mil novecientos setenta y siete la Colonia hasta hoy sin denominación se nombrará Col. Gral. Felipe Angeles, con el objeto de perpetuar la memoria de este Ilustre Hidalguense.

Al Ejecutivo Municipal para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Asamblea Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veinte días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete.—Munícipe Presidente, Profr. MARIANO SOBERANIS B.—Munícipe Secretario, PEDRO NAJERA PEREZ.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Presidente Municipal, C.P. LUIS FUENTES NUÑEZ.—El Secretario Municipal, ANTONIO LLEONART BALLART.—Rúbricas.

5-294

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA

C. Gobernador Interino del Estado.
Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TLAHUELILPAN, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1977, con las siguientes modificaciones:

I.—Incremento en el Plan de Arbitrios \$183,913.48 en relación con el del Ejercicio Fiscal anterior, acompañándose igualmente relaciones comparativas tanto de Ingreso como de Egreso.

II.—Incremento en las tasas 50%.

III.—Disminución en la Partida de Obras Públicas \$47,433.76.

IV.—De conformidad con las sumas de las cantidades calculadas por concepto de Impuestos y Derechos y que deben causar los Impuestos Adicionales de Asistencia Pública y Hospital Infantil, el cálculo del Ingreso probable de los Adicionales mencionados es inferior al resultado de aplicar el 5% a dichos Impuestos y Derechos. Se previene la correcta aplicación de tales Adicionales y su concentración íntegra en la Oficina Rentística del lugar.

V.—El Capítulo de Participaciones del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación es notoriamente mal calculado, previniéndose que cualquier incremento que perciba el Municipio por este concepto, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Municipio.

VI.—Considerando que la erogación que establece la Partida No. 14 del Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación, con el título de Participación a la Dirección General de Mercados, no es de autorizarse, la signación que la misma establece se considera agregada a la Partida de Obras Públicas del propio Presupuesto.

VII.—Las aportaciones o donativos a los Partidos Políticos tienen carácter personal de los funcionarios o empleados que deseen otorgarlos. En tal virtud, queda sin efecto la aportación que para este concepto señala la Partida No. 15 del Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación. El remanente que resulte de esta modificación, deberá ser agregado a la Partida de Obras Públicas del propio Presupuesto.

VIII.—En consideración que la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación sufre considerable disminución en relación con la del Ejercicio Fiscal anterior, se modifican las siguientes asignaciones de dicho Presupuesto: Partida No. 2 Sueldo del C. Secretario Municipal \$21,600.00 anuales; Partida No. 4 Escribiente del Registro Civil \$21,600.00 anuales; Partida No. 9 Gastos Imprevistos \$30,000.00 anuales; Partida No. 21 Sueldo del C. Comandante \$26,400.00 anuales; Partida No. 26 Sueldo de dos jardineros \$1,100.00 cada uno \$26,400.00 anuales Partida No. 42 y 43 se suplen porcentajes de Honorarios al C. Tesorero Municipal por asignación fija mensual de \$36,000.00 anuales. Los remanentes que resulten de estas modificaciones se consideran agregados a la Partida de Obras Públicas del propio Presupuesto.

IX.—De conformidad con lo que establece el Artículo 14 de la Ley de Ingresos del Estado, los Municipios que estén beneficiados con los Servicios Coordinados de Salud Pública, darán una aportación del 3% sobre el monto total de su Presupuesto de Egresos para el sostenimiento de los referidos servicios. El monto total del Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación es de \$746,099.92 cuyo 3% representa la cantidad de \$22,383.00 contra \$16,851.48

que establece la Partida No. 34 del referido Presupuesto. En tal virtud se modifica la partida citada con la asignación de \$22,383.00 debiendo deducirse la diferencia de la Partida No. 9 del propio Presupuesto.

X.—Entre la suma del Plan de Arbitrios y la del Presupuesto de Egresos que se someten a aprobación existe un remanente de \$468.44 a la que no se le da destino determinado en el segundo de los documentos citados, debiendo considerarse agregada dicha cantidad a la Partida de Obras Públicas del propio Presupuesto.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcríbanse al C. Gobernador Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO. EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 14 de diciembre de 1976.—Dip. Srío., Profr. ALBERTO ASSAD A.—Dip. Srío., SAUL MORALES LOPEZ.—Rúbricas.

c.c.p. C. Contador General del Estado.—Edificio.

c.c.p. Sría. de Administración y Finanzas.—Palacio de Gobierno.

5-294

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA

C. Gobernador Interino del Estado.
Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de APAN, HGO.; a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1977, con las siguientes modificaciones:

I.—Dentro de los conceptos de ingreso contenidos en los esqueletos que se proporcionan para la formación del Plan de Arbitrios, se observa la omisión del cálculo del ingreso probable de los Impuestos al comercio no gravado por el Impuesto Federal, Ma'anza de Ganado y Abastos. Derechos por concepto de Autorización y Licencias Diversas, Participaciones en el Impuesto Federal sobre Consumo de Gasolina, Tenencia y uso de Automóviles y Autos y Camiones Ensamblados, así como el Aprovechamiento de Recargos causados por los Contribuyentes morosos. Como estos Ingresos son re-

caudables en la generalidad de los Municipios, se previene que el producto de tales Arbitrios en el Ejercicio a que se refiere el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

II.—La Participación del Estado sobre Canje y Dotación de Placas para Vehículos de Motor tiene carácter bienal, consecuentemente el Municipio no percibirá esta Participación en el Ejercicio Fiscal de 1977 a que se refiere el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación. En tal virtud, el cálculo del Ingreso probable relativo a este concepto deberá deducirse de la Partida de Gastos Imprevistos del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

III.—En el capítulo de Participaciones del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión del dato relativo a la recaudación registrada en el primer semestre del Ejercicio de 1976, lo que impide establecer si el cálculo para este concepto es correcto, previniéndose que en el caso de que exista algún incremento que rebase lo calculado para este capítulo, se considere agregado su producto a la Partida de Obras Públicas del propio Presupuesto.

IV.—El cálculo de la Participación de Ingresos Mercantiles es notoriamente mal calculada en consideración que por datos obtenidos de la Dirección de Finanzas del Gobierno del Estado la percepción de ese Municipio en el primer semestre del Ejercicio de 1976, fue de \$104,000.04; que en ninguna forma justifica el haber calculado \$20,412.00 para todo el Ejercicio de 1977. Se previene que el excedente que se obtenga de esta Participación se considerará agregado a la Partida de Obras Públicas para el Ejercicio.

V.—La Partida 103 relativa a Honorarios al C. Exactor de Rentas sobre Adicional del 14% sobre el Impuesto del Estado a la propiedad Raíz Rústica y Urbana es notoriamente mal calculado, en consideración a que esta erogación se calcula a base de un porcentaje determinado y no con asignación fija mensual. Se previene que esta Partida quedará condicionada al otorgamiento de un 5% sobre la cantidad que entre el Administrador por el concepto de referencia, considerándose el excedente que resulte agregado a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO. EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 17 de diciembre de 1976.—Dip. Srío., Profr. ALBERTO ASSAD A.—Dip. Srío., SAUL MORALES LOPEZ.—Rúbricas.

c.c.p. C. Contador General del Estado.—Edificio.
c.c.p. Sría. de Administración y Finanzas.—Palacio de Gobierno.

5-295

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA

C. Gobernador Interino del Estado.
Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ALMOLOYA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1977; con las siguientes modificaciones:

I.—Tanto el Plan de Arbitrios como el Presupuesto de Egresos que se someten a aprobación contienen errores aritméticos de los que resultan diferencias de menos en el primero por \$400.00 y demás en el segundo por \$5,000.00 que deberán ser deducidos de la Partida de Gastos Imprevistos del Presupuesto de Egresos.

II.—El cálculo de la Participación de Ingresos Mercantiles es notoriamente mal considerado en virtud que por datos obtenidos de la Dirección de Finanzas del Gobierno del Estado la Percepción de ese Municipio en el primer semestre del Ejercicio Fiscal de 1976 fue de \$51,999.96 que en ninguna forma justifica el haber calculado \$213,333.52 para el Ejercicio de 1977. Se previene que de no obtenerse dicha Participación en la cuantía que se fija, deberá deducirse el faltante de las Partidas globales del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

III.—De conformidad con lo que establece el Artículo 14 de la Ley de Ingresos del Estado, los Municipios que estén beneficiados con los Servicios Coordinados de Salud Pública, darán una aportación del 3% sobre el monto total de su Presupuesto de Egresos para el sostenimiento de los referidos Servicios. El monto total del Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación es de \$469,565.18 cuyo 3% representa la cantidad de \$14,086.95 contra \$13,930.91 que establece la Partida No. 33 del referido Presupuesto. Por lo expuesto se modifica la Partida citada con la asignación correctamente calculada, deduciéndose la diferencia de las Partidas Globales a juicio del H. Ayuntamiento.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., 14 de diciembre de 1976.—Dip. Srio., Profr. ALBERTO ASSAD A.—Dip. Srio., SAUL MORALES LOPEZ.—Rúbricas.

c.c.p. C. Contador General del Estado.—Edificio.

c.c.p. Sría. de Administración y Finanzas.—Palacio de Gobierno.

5-470

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA

C. Gobernador Interino del Estado.

Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueban los Presupuestos de los Municipios de TEZONTEPEC DE ALDAMA y ATO-TONILCO DE TULA, HGO.; a fin de que surtan sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1977.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., 14 de diciembre de 1976.—Dip. Srio., Profr. ALBERTO ASSAD A.—Dip. Srio., SAUL MORALES LOPEZ.—Rúbricas.

c.c.p. C. Contador General del Estado.—Edificio.

c.c.p. Sría. de Administración y Finanzas.—Palacio de Gobierno.

5-543

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA

C. Gobernador Interino del Estado.

Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de PACHUCA, HGO.; a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1977, con las siguientes modificaciones:

I.—De conformidad con lo que establece el Artículo 14 de la Ley de Ingresos del Estado, los Municipios que estén beneficiados con los Servicios Coordinados de Salud Pública darán una aportación del 3% sobre el monto total de su Presupuesto de Egresos para el sostenimiento de los referidos Servicios; el monto total del Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación es de \$13,500,000.00 cuyo 3% representa la cantidad de \$405,000.00 contra \$120,000.00 que establece la Partida 111 del referido Presupuesto. Por lo anterior se modifica la partida citada asignándose la cantidad de \$405,000.00, debiendo deducirse la diferencia resultante de esta modificación de la Partida Núm. 118 del propio Presupuesto.

II.—Se previene que el cobro de los Derechos de Registro Comercial e Industrial que establecen las tarifas relativas al Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se haga como contraprestación de Servicios Administrativos prestados efectivamente y con cuotas fijas e iguales a las que cubren quienes reciben servicios análogos.

III.—Por incongruencia entre los términos de Parpetuidad y Prescripción, queda sin efecto la condición que establece la parte final del Artículo 100 del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., 28 de diciembre de 1976.—Dip. Srio.; Profr. ALBERTO ASSAD A.—Dip. Srio., SAUL MORALES LOPEZ.—Rúbricas.

c.c.p. C. Contador General del Estado.—Edificio.
c.c.p. Sría. Administración y Finanzas en el Es-
o.—Palacio de Gobierno.

5-543

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA

Gobernador Interino del Estado.

Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de SAN BARTOLO TUTOTEPEC, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1977, con las siguientes modificaciones:

I.—No obstante que en el Ingreso registrado en el primer semestre aparece la cantidad de \$5,724.00 y en las tarifas relativas a tal Derecho se establecen cuotas para tal servicio, no se fija cálculo alguno para el Ejercicio a que se refiere el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación. Se previene que la recaudación que se obtenga por la prestación de este servicio, se considerará agregada a la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

II.—El Derecho de Registro Comercial e Industrial tiene su principal recaudación en los primeros meses del Ejercicio, considerándose excesivo el monto del Ingreso probable que establece el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación. Se previene que en el caso de no obtenerse la recaudación calculada a cualquier faltante se considerará deducido de la partida de Gastos Imprevistos del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

III.—Dentro del Capítulo de Derechos del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se establecen las cantidades de \$8,000.00 y \$1,000.00 para rezagos de Derechos y Expedición de Guías sanitarias respectivamente; sin que en la noticia relativa al Ingreso del primer semestre establezca Ingreso registrado en el mismo período. Se previene que en el caso de no obtenerse la Recaudación calculada, cualquier faltante se considerará deducido de las Partidas Globales del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

IV.—Las aportaciones o Donativos a los Partidos Políticos tienen carácter personal de las personas o Coleados que deseen otorgarlos. En tal virtud, que sin efecto la asignación que para este concepto establece la Partida No. 22 del Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación. El remanente que resulta de esta modificación, deberá ser agregado a la Partida de Obras Públicas del propio Presupuesto.

V.—Por mínimo incremento que registra la Partida de Obras Públicas de Beneficio Colectivo del Plan

de Arbitrios que se somete a aprobación, queda sin efecto el aumento que registra la Partida de Gastos Imprevistos, debiendo seguir vigente la que establece el Presupuesto de Egresos de 1976. El remanente que resulte de esta modificación deberá ser agregado a la Partida de Obras Públicas de dicho Presupuesto.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Const. Interino del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., 17 de diciembre de 1976.—Dip. Srío.,
Profr. ALBERTO ASSAD A.—Dip. Srío., SAUL MORALES LOPEZ.—Rúbricas.

c.c.p. C. Contador General del Estado.—Edificio.

c.c.p. Sría. Administración y Finanzas en el Estado.—Palacio de Gobierno.

5-543

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA

C. Gobernador Interino del Estado.

Presente.

El H. Congreso Constitucional del Estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictamen de su Primera Comisión de Hacienda.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de YAUALICA, HGO., a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1977, con las siguientes modificaciones:

I.—Dentro del Ingreso en el primer semestre del Ejercicio Fiscal de 1976, se observa la carencia de recaudación de diversos conceptos, no obstante lo cual se hace cálculo de ingreso probable para el Ejercicio de 1977 de tales conceptos. Se previene promover la recaudación real de los gravámenes citados en beneficio del incremento del Ingreso del Municipio.

II.—Del promedio de ingresos percibidos por concepto de Participación de Ingresos Mercantiles, se deduce que el cálculo del ingreso probable para el próximo Ejercicio es notoriamente exagerado debiendo modificarse la asignación fijada a esta Participación en la cantidad de \$110,000.00 anuales. La diferencia que resulta de esta modificación, deberá ser deducida en el Presupuesto de Egresos de las Partidas Globales del mismo.

III.—En consideración que la Partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación registra un mínimo aumento en relación con la del Ejercicio Fiscal anterior, se modifica la asignación que establece la Partida de Gastos Imprevistos estableciéndose la cantidad de \$30,000.00; el remanente de \$40,000.00 que resulta de esta modificación se considerará agregado a la Partida de Obras primeramente citada.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado estos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo., 24 de diciembre de 1976.—Dip. Srío.; Profr. ALBERTO ASSAD A.—Dip. Srío., SAUL MORALES LOPEZ.—Rúbricas.

c.e.p. C. Contador General del Estado.—Edificio.

c.e.p. Sría. Administración y Finanzas en el Estado.—Palacio de Gobierno.

GOBIERNO FEDERAL

5-301

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
MEXICO, D. F.

C. Secretario de la Reforma Agraria. Delegación Agraria. Los suscritos radicados en HOMOTITLA COYUCO, Municipio de Huejutla, Estado de Hidalgo; por carecer de unidad de dotación, a usted atentamente solicitamos con fundamento en los Artículos 198; 200; 202; 244 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal; el que al constituirse se denominará GENERAL LAZARO CARDENAS, manifestando bajo protesta de decir verdad, que trabajamos personalmente la tierra como ocupación habitual.

Con base en lo que establece el Artículo 327 de la citada Ley, señalamos como de posible afectación el predio Toxtla, Municipio de Acaxochitlán, Hidalgo.

De conformidad con los Artículos 17 y 18 de la Ley de la materia, proponemos a los siguientes compañeros para que constituyan nuestro Comité Particular Ejecutivo, mismos que satisfacen los requisitos

establecidos en el Artículo 19 de la mencionada Ley: Presidente: Severiano Román Hernández; Secretario: Alejandro Hernández Dolores; Vocal: José Antonio de la Cruz; Suplentes: Presidente: José Consuelo Hernández; Secretario: Esteban Alejandro Meléndez; Vocal: Raúl Francisco Hernández.

Agregando a la presente el Acta de la Asamblea General presidida por el representante de esa Secretaría de la Reforma Agraria.

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 327 de la Ley Federal de Reforma Agraria, declaramos en forma expresa nuestra conformidad de trasladarnos al sitio donde sea posible establecer el nuevo centro de población que solicitamos y nuestra decisión de arraigar en él.

Señalamos para oír notificaciones: Cerrada, Toribio Reyes No. 8, Huejutla, Hidalgo; a 16 de enero de 1976.—Firmas: Severiano Román Hernández; Alejandro Hernández Dolores; José Antonio de la Cruz; José Consuelo Hernández; Esteban Alejandro Meléndez; Raúl Francisco Hernández; José Francisco Paula; Nicolás José Hernández; Pedro Hernández Hernández; Rodrigo Martín Hernández; Juan Hernández Hernández; Nabor José Francisco; José Hernández Domínguez; José Francisco Faustino; Cristóbal Hernández Hernández; Agustín Cruz Hernández; Filiberto Hernández Pablo; Luis Francisco Hernández; Manuel Hernández Hernández; Esteban de la Cruz; Asunción Hernández Hernández; José Sebastián Hernández; Guillermo José Rufina; Juan Hernández Hernández; Valentín Doroteo Hernández; Mariano Cruz Hernández; Melecio Hernández Hernández; Juan Bautista Hernández; Felipe Bautista Hernández; Bonifacio Doroteo Hernández; Roberto Hernández Hernández; José Francisco Alfonso; Antonio Jesús Hernández; Melitón Doroteo Hernández; José Bautista de la Cruz; Mauricio Juan Hernández.—Firmas y huellas digitales.

El Ciudadano Subsecretario de Nuevos Centros de Población Ejidal de la Secretaría de la Reforma Agraria, Licenciado Pedro Vázquez Colmenares, CERTIFICA: Que la copia que antecede concuerda con el original que se tuvo a la vista y que forma parte del expediente que se denomina GENERAL LAZARO CARDENAS, Municipio de Huejutla, Estado de Hidalgo y se expide para ser remitida al Diario Oficial de la Federación para su publicación en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—LIC. PEDRO VAZQUEZ COLMENARES.—Rúbrica.

El Director General de Nuevos Centros de Población Ejidal, ING. ANTONIO NEIRA GARCIA.—Rúbrica.

Cada mexicano debe emprender incansablemente las tareas aconsejables: cavar zanjas, formar bordos, plantar y cultivar árboles, construir terrazas, sembrar plantas: todo ello con la mira de romper los vientos y detener las torrenteras.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-552

5-350

SECRETARIA DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. PABLO MONROY MEJIA, originario y vecino de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de un permiso para explotar el servicio público de un coche de alquiler, que hará servicio de la Central Camionera al Centro de la Ciudad.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Estado, tres veces consecutivas, e igualmente en otro periódico de esta ciudad, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., 18 de enero de 1977.—El Secretario de Gobierno, LIC. FERNANDO LUGO VERDUZCO.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 21 de enero de 1977.—Recibido, enero 28 de 1977.

5-552

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
E D I C T O

MANUEL HERNANDEZ ESCORCIA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio urbano ubicación, medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado, editase Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta ciudad; tableros notificadores del propio Juzgado, Presidencia Municipal y Recaudación de Rentas del Municipio de Cuauhtepéc de Hinojosa, Hgo., como parajes públicos de ubicación del inmueble.

Convócanse personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., enero 25 de 1977.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, 27 de enero de 1977.—Recibido, febrero 8 de 1977.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

RAFAEL HERNANDEZ HERNANDEZ promueve Diligencia de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de tres predios, uno urbano y dos rústicos, ubicado en el Barrio de El Pedregal, jurisdicción del Municipio de Cuauhtepéc de Hinojosa, Hgo., de este Distrito Judicial; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado, se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta ciudad; tableros notificadores del propio Juzgado, Presidencia Municipal y Recaudación de Rentas del Municipio de Cuauhtepéc de Hinojosa, Hgo., como parajes públicos de ubicación del inmueble.

Convócanse personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo., 6 de enero de 1977.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Tulancingo Hgo.—Derechos enterados, 13 de enero de 1977.—Recibido, febrero 8 de 1977.

5-552

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
E D I C T O

ANGEL BARRERA ORTIZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico denominado LA JOYA, ubicado en poblado Tepalzingo, de este Municipio y se encuentra oculto Acción fisco; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley; cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 17 de diciembre de 1976.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 25 de enero de 1977.—Recibido, febrero 8 de 1977.

5-552

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

DONATO ORTIZ SANTOS, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico denominado EL MAGUEY VERDE, ubicado en términos pueblo San Mateo, Municipio Acaxochitlán, y que se encuentra oculto al fisco; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita en esta ciudad; Recaudación de Rentas Municipio Acaxochitlán y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 7 de enero de 1977.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 25 de enero de 1977.—Recibido, febrero 8 de 1977.

5-552

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

LORETO MELO VDA. DE LIRA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de dos predios urbanos ubicados en calle Victoria Oriente Número 100 de esta ciudad y el otro en Mina Poniente Número 204 de esta ciudad y que pertenecieron al señor Daniel Lira; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Ruta se edita esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predios referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 17 de diciembre de 1976.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 25 de enero de 1977.—Recibido, febrero 8 de 1977.

5-552

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

BRAULIO SOTO MARTINEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de predio rústico montuoso denominado LATERIO, ubicado en Barrio San Miguel Municipio Acaxochitlán de este Distrito Tulancingo y que pertenece al promovente; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Sol de Hidalgo se edita esta ciudad; Recaudación de Rentas Municipio Acaxochitlán y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley; cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 16 de junio de 1976.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 31 de enero de 1977.—Recibido, febrero 8 de 1977.

5-552

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

IGNACIO RAMIREZ MUÑOZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en Pueblo Paliseca, Municipio Cuauhtepic y que perteneció a Justa Muñoz Jardínez; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Sol de Hidalgo Sección Tulancingo; Recaudación de Rentas Municipio Cuauhtepic y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro término Ley; cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 5 de enero de 1977.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 25 de enero de 1977.—Recibido, febrero 8 de 1977.

5-553

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

ROBERTO MENDOZA BAUTISTA, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva un predio rústico montuoso denominado PALMA, ubicado en el Barrio del Cortijo, de este Municipio; registrado a nombre del finado señor Sebastián Mendoza. Las medidas y colindancias constan en el expediente número 5/977 de este propio Juzgado.

Convócanse personas que se consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro de tres días siguientes de la última publicación del presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en los Periódicos La Región, Oficial del Estado y en los lugares públicos de esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 24 de enero de 1977.—El Secretario del Juzgado, LIC. MAURILIO GONZALEZ SALVADOR.—Rúbrica.

2--2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, 24 de enero de 1977.—Recibido, febrero 8 de 1977.

5-553

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

NAZARIO MARTIN MAQUEDA, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva un predio rústico denominado NOPAL GRANDE, ubicado en el Pueblo de Dadhó, del Municipio de Chilcuautla, de este Distrito; registrado a nombre del finado señor Cándido Martín. Las medidas y colindancias constan en el expediente número 6/877 de este propio Juzgado.

Convócanse personas que se consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro de tres días siguientes de la última publicación del presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en los Periódicos La Región, Oficial del Estado y en los lugares públicos de esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 24 de enero de 1977.—El Secretario del Juzgado, LIC. MAURILIO GONZALEZ SALVADOR.—Rúbrica.

2--2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, 24 de enero de 1977.—Recibido, febrero 8 de 1977.

5-553

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

SILVINA BARTASAR MENDOZA, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para adquirir por prescripción positiva un predio rústico denominado SANTA CRUZ, ubicado en el Barrio del Cortijo, de este Municipio; registrado a nombre del finado señor Pedro Acosta; las medidas y colindancias constan en el expediente número 10/977, de este propio Juzgado.

Convócanse personas que se consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro de tres días siguientes de la última publicación del presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en los Periódicos La Región, Oficial del Estado y en los lugares públicos de esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 26 de enero de 1977.—El Secretario del Juzgado, LIC. MAURILIO GONZALEZ SALVADOR.—Rúbrica.

2--2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, 27 de enero de 1977.—Recibido, febrero 8 de 1977.

5-553

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA GUADALUPE PEREZ GARCIA, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de propiedad y posesión por prescripción positiva operada su favor respecto a un predio rústico denominado SAN ANTONIO EL MONTE, ubicado en Texcatepec, Municipio de Chilcuautla, Hgo., correspondiente este Distrito Judicial; las medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y La Región, editanse Ciudad Pachuca, y Tula, Hgo.; convocándose a las personas créanse con derecho pasen deducirlo término Ley concede.

Ixmiquilpan, Hgo., enero 14 de 1977.—El Secretario del Juzgado, LIC. MAURILIO GONZALEZ SALVADOR.—Rúbrica.

2--2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados 31 de enero de 1977.—Recibido, febrero 8 de 1977.

5-553

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

SOSTENES ORTIZ FALCON, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para adquirir por prescripción positiva predio rústico EL LINDERO, ubicado en el Pueblo de Tunititlán, Municipio de Chilcuautla, Hgo.; encuéntrase inscrito en la Recaudación de Rentas de Chilcuautla, Hgo., a nombre de la finada Petra García 2a.; medidas y colindancias constan expediente número 199/976, de este mismo Juzgado.

Convócase personas consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro tres días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, La Región y lugares públicos de esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., a 26 de noviembre de 1976.—El Secretario del Juzgado, LIC. MAURILIO GONZALEZ S.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 25 de enero de 1977.—Recibido, febrero 8 de 1977.

5-553

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

BENITO HERNANDEZ PEREZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para adquirir por prescripción positiva predio rústico denominado VIVIENDA, ubicado pueblo Nequetejé, este Municipio, encuéntrase oculto a la acción fiscal; medidas y colindancias constan expediente número 11/977, este mismo Juzgado.

Convócase personas consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro tres días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, La Región y lugares públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 27 de enero de 1977.—El Secretario del Juzgado, LIC. MAURILIO GONZALEZ SALVADOR.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, 10. de febrero de 1977.—Recibido, febrero 8 de 1977.

5-553

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

TEOFILO MENDOZA CHAVARRIA, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para adquirir por prescripción positiva predio rústico denominado SABINO, ubicado Barrio del Maye, este Municipio; encuéntrase oculto a la acción fiscal; medidas y colindancias constan expediente número 12/977, este mismo Juzgado.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro tres días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, La Región y lugares públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 27 de enero de 1977.—El Secretario del Juzgado, LIC. MAURILIO GONZALEZ SALVADOR.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, 10. de febrero de 1977.—Recibido, febrero 8 de 1977.

5-553

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

JOSE LUIS JAIME MUNOZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para adquirir por prescripción positiva predio rústico denominado LA CHOZA, ubicado en Barrio Progreso, este Municipio, encuéntrase registrado nombre finado señor Mauro Valencia; medidas y colindancias constan expediente número 13/977, este mismo Juzgado.

Convócanse personas consideren tener derecho sobre dicho predio, preséntense deducirlos dentro tres días siguientes última publicación presente Edicto que se hará por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, La Región y lugares públicos esta ciudad.

Ixmiquilpan, Hgo., 27 de enero de 1977.—El Secretario del Juzgado, LIC. MAURILIO GONZALEZ SALVADOR.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, 10. de febrero de 1977.—Recibido, febrero 8 de 1977.

5-630

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO

E D I C T O

BACILIO CANALES MIRANDA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto predio rústico denominado EL CONEJO, ubicado San Mateo, de Acaxochitlán, oculto al fisco; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Sol de Hidalgo Sección Tulancingo; Recaudación de Rentas Acaxochitlán y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 4 de febrero de 1977.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 8 de febrero de 1977.—Recibido, febrero 18 de 1977.

5-128

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

JUAN CRUZ PEREZ HERNANDEZ, promovió en Juzgado Primero Civil este Distrito Judicial, Juicio Ordinario Civil en contra de SUSANA MENDEZ DE PEREZ, expediente número 1171/76; en virtud de ignorarse domicilio de la demandada, publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de 45 días siguientes a la publicación del último Edicto en el Periódico Oficial, a contestar demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo, se declarará presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar.

Presente Edicto publíquese tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en tableros notificadores costumbre.

Pachuca, Hgo., diciembre 17 de 1976.—El Actuario, P.D.D. TOMAS JAVIER BAÑOS ROSADO.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 18 de diciembre de 1976.—Recibido, enero 13 de 1977.

5-721

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En el Juzgado Segundo de lo Civil, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSE HECTOR MACEDO HERNANDEZ en contra de LUIS ESPARZA ESTRADA y Socio, expediente número 250/976; se convocan postores Primera Almoneda de Remate predio urbano ubicado y construcción en esta ciudad Lote 4 Manzana 8, Prolongación Moctezuma; medidas y colindancias obran en expediente.

Se decreta la venta en pública subasta de los bienes embargados descritos en diligencia de 27 de marzo del año próximo pasado; siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de los siguientes valores periciales: \$240,000.00;... \$240,000.00 y 150,000.00 respectivamente.

Se señalan las 10.00 horas del día 24 de marzo para que tenga verificativo la diligencia de remate y primera almoneda. Publíquense Edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense como en lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo., febrero 15 de 1977.—El C. Actuario, P.D.D. FRANCISCO MURILLO BUTRON.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 16 de febrero de 1977.—Recibido, febrero 16 de 1977.

5-630

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

ISABEL e ISIDRA GAYOSSO ORTIZ, promueven Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto predio rústico ubicado Pueblo San Mateo el Capulín, en Acaxochitlán y que perteneció a Martín Gayosso; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca; Sol de Hidalgo Sección Tulancingo; Recaudación de Rentas Acaxochitlán y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 4 de febrero de 1977.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 9 de febrero de 1977.—Recibido, febrero 16 de 1977.

5-628

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

RAYMUNDA GUERRERO MONTIEL, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam objeto decláresele propietaria por prescripción positiva de un predio rústico denominado TECOLOLCHOCA PEÑA AMARILLA, ubicado en la Ranchería de Tochintla, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial; medidas, colindancias constan expediente.

Convóquese personas derecho oponerse. Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, que se editan en Pachuca, Hgo.

Metztitlán, Hgo., a 29 de noviembre de 1976.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. JOSE LUIS ANDRADE ASIAIN.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 10. de febrero de 1977.—Recibido, febrero 16 de 1977.

5-628

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.,

E D I C T O

JOSE MARTINEZ RIOS, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam objeto decláresele propietario por prescripción positiva del predio urbano denominado COATLAN, que se encuentra ubicado en el Barrio de igual nombre de esta Villa; medidas, colindancias y superficie, constan expediente.

Convóquese personas derecho oponerse. Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, que se editan en Pachuca, Hgo.

Metztitlán, Hgo., a 28 de enero de 1977.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. JOSE LUIS ANDRADE ASIAIN.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Metztitlán, Hgo.—Derechos enterados, 28 de enero de 1977.—Recibido, febrero 16 de 1977.

5-628

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

METZTITLAN, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO ESCAMILLA ACOSTA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto declá-

resele propietario por prescripción positiva de un predio urbano ubicado en el paraje denominado SAN CRISTOBAL, ubicado en la población de igual nombre, de este Distrito Judicial; medidas, colindancias y superficie constan expediente.

Convóquese personas derecho oponerse. Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, que se editan en Pachuca, Hgo.

Metztitlán, Hgo., a 26 de enero de 1977.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. JOSE LUIS ANDRADE ASIAIN.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Metztitlán, Hgo.—Derechos enterados, 28 de enero de 1977.—Recibido, febrero 16 de 1977.

5-627

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

ERNESTINA HERNANDEZ SALDAÑA, ha promovido este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam de los predios rústicos denominados TIERRA COLORADA, TEJOCOTE y NITZHI, ubicados en el punto La Laguna, Municipio Nicolás Flores, este Distrito Judicial; dimensiones y linderos constan expediente respectivo.

Se hace conocimiento interesados mejores derechos los reclamen oportunamente. Edicto se publica dos veces consecutivas siete en siete días Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense de Pachuca, Hgo.

Zimapan, Hgo., febrero 10. de 1977.—El Secretario del Juzgado, MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 2 de febrero de 1977.—Recibido, febrero 16 de 1977.

5-627

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

AUSTREBERTA TORRES JUAREZ, ha promovido este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam de un predio rústico denominado CERRITO, ubicado Barrio de Calvario, Municipio Tasquillo, este Distrito Judicial; dimensiones y linderos constan expediente respectivo.

Se hace conocimiento interesados mejores derechos los reclamen oportunamente. Edicto se publica dos veces consecutivas siete en siete días Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense de Pachuca, Hgo.

Zimapan, Hgo., enero 28 de 1977.—El Secretario

del Juzgado, MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 2 de febrero de 1977.—Recibido, febrero 16 de 1977.

5-627

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

ZOSIMA OLGUIN HERNANDEZ, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuum de un predio rústico denominado SALITRE, ubicado en el pueblo de Guadalupe, de este Municipio; dimensiones y linderos constan expediente respectivo.

Se hace conocimiento interesados mejores derechos los reclamen oportunamente. Edicto se publica dos veces consecutivas siete en siete días Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense de Pachuca, Hgo.

Zimapan, Hgo., enero 31 de 1977.—El Secretario del Juzgado, MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 2 de febrero de 1977.—Recibido, febrero 16 de 1977.

5-627

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

OTILIA PINTADO VEGA, ha promovido este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuum, de un predio rústico denominado EL OLIVO, ubicado en jurisdicción Pueblo Santiago, de este Municipio; dimensiones y linderos constan expediente respectivo.

Se hace conocimiento interesados mejores derechos los reclamen oportunamente. Edicto se publica dos veces consecutivas siete en siete días Periódico Oficial del Estado y El Hidalguense de Pachuca, Hgo.

Zimapan, Hgo., enero 29 de 1977.—El Secretario del Juzgado, MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 2 de febrero de 1977.—Recibido, febrero 16 de 1977.

5-626

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

BALTAZAR BARRERA MERA, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-

Perpetuum para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva sobre dos predios rústicos que en la actualidad forman uno solo; ubicados en la tercera Demarcación en esta población; medidas y colindancias obran expediente número 11/977. Personas se crean igual o mejor derecho promovente, justificarlo Juzgado término quince días.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial y El Nuevo Gráfico, que se editan en Pachuca, Hgo.; así como Estrados Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., a 31 de enero de 1977.—La Secretaria del Juzgado, P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 2 de febrero de 1977.—Recibido, febrero 16 de 1977.

5-626

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

MAURILIA AVILES DIAZ y ELADIO AVILES DIAZ, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva sobre un predio rústico sin nombre ubicado en Ignacio de la Llave s/n, en Progreso, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente número 102/976; personas se crean igual o mejor derecho promovente, justificarlo Juzgado dentro del término quince días.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial y El Hidalguense, que se editan en Pachuca, Hgo.; así como Estrados Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., a 28 de enero de 1977.—La Secretaria del Juzgado, P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 2 de febrero de 1977.—Recibido, febrero 16 de 1976.

5-626

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

JOSE ACOSTA GARCIA, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar derechos de posesión y propiedad, por prescripción positiva sobre dos predios rústicos denominados SAN ISIDRO y EL TRIANGULO, ubicados ambos en términos del Municipio de Mixquiahuala, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente número 4/977; personas se crean igual o mejor dere-

cho promovente, justificarlo Juzgado dentro término quince días.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial y El Nuevo Gráfico, que se editan en Pachuca, Hgo.; así como Estrados Juzgado.

Mixquihuala, Hgo., 4 de enero de 1977.—La Secretaria del Juzgado, P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 9 de febrero de 1977.—Recibido, febrero 16 de 1976.

5-625

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

GABRIELA VILLEDA VDA. DE REYNOSO, ha promovido este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam de un predio urbano denominado LA ESPERANZA, ubicado en la Prolongación de la Calle Benito Juárez, de esta ciudad; dimensiones y linderos constan expediente respectivo.

Se hace conocimiento interesados mejores derechos, los reclamen oportunamente. Edicto se publica dos veces consecutivas siete en siete días Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense de Pachuca, Hgo.

Zimapán, Hgo., a 8 de febrero de 1977.—El Secretario del Juzgado, MAXIMO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Zimapán, Hgo.—Derechos enterados, 11 de febrero de 1977.—Recibido, febrero 16 de 1977.

5-625

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

PONCIANO CHAVARRIA SALDAÑA, ha promovido este Juzgado Información Ad-Perpetuam, de un predio rústico denominado LA LOMA DADE, ubicado Ranchería del Llano, Municipio Tasquillo, Hgo.; dimensiones y linderos constan expediente respectivo.

Se hace conocimiento interesados mejores derechos, los reclamen oportunamente. Edicto se publica dos veces consecutivas siete en siete días Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense de Pachuca, Hgo.

Zimapán, Hgo., a 3 de febrero de 1977.—El Secretario del Juzgado, MAXIMO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Zimapán, Hgo.—Derechos enterados, 11 de febrero de 1977.—Recibido, febrero 16 de 1977.

5-625

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZIMAPAN, HGO.

E D I C T O

CAMILO CHAVARRIA SALDAÑA, ha promovido este Juzgado Información Ad-Perpetuam, de un predio rústico denominado BOMINZH, ubicado Ranchería del Llano, Municipio Tasquillo, Hgo.; dimensiones y linderos constan expediente respectivo.

Se hace conocimiento interesados mejores derechos, los reclamen oportunamente. Edicto se publica dos veces consecutivas siete en siete días Periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense de Pachuca, Hgo.

Zimapán, Hgo., a 3 de febrero de 1977.—El Secretario del Juzgado, MAXIMO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Zimapán, Hgo.—Derechos enterados, 11 de febrero de 1977.—Recibido, febrero 16 de 1977.

5-429

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

MANUEL GARCIA TOLENTINO, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derecho de propiedad por posesión respecto al predio rústico denominado EL MANGO, ubicado en términos de la Ranchería de San Jerónimo, perteneciente al Municipio de San Bartolo Tutotepec, de este Distrito Judicial; medidas y colindancias obran expediente número 2/977; personas créanse igual o mejor derecho háganlo valer legalmente. Auto inicial ordena publicación presente Edicto dos veces consecutivas Periódico Oficial y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

Tenango de Doria, Hgo., a 10 de enero de 1977.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. EMILIO ANDRES OROZCO GARCIA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, 27 de enero de 1977.—Recibido, febrero 16 de 1977.

C.C. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES

DE RENTAS:

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice:

Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de Edictos.